

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 095-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 04 de abril de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 181-2021-CU-UNAP de fecha 30 de diciembre de 2021 y de acuerdo a la Ley N° 31349, se resuelve nombrar a los docentes contratados de la UNAP, para cumplir la función de auxiliar; siendo de la Facultad de Ingeniería Química, los siguientes: Ing. Karenth Elena Ramírez Álvarez, Ing. Carlos Enrique Ríos Del Águila, Ing. Alcides Armando Delgado Céspedes, Ing. Luis Antonio Flores Flores, Lic. Arturo Seclen Medina, Ing. Miguel Ángel Cornelio Chujutalli, Q.F. Frank Romel León Vargas e Ing. Matsen Rolando García Navarro.

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las condiciones básicas de calidad, según Resolución Consejo Directivo N° 012-2019-SUNEDU/CD del Licenciamiento Institucional, es necesario conformar una comisión de apoyo que estará integrado por docentes nombrados del visto, quienes tendrán la loable labor de evaluar, acondicionar e implementar el **Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios** de la Facultad de Ingeniería Química, (catalogar, caracterizar y poner en funcionamiento los 16 equipos que se encuentran en el ambiente), que conlleven a contar con un laboratorio óptimo con las condiciones básicas para la acreditación y excelencia académica.

Que la Comisión de apoyo, deberá coordinar con el responsable del Laboratorio, Ing. Víctor García Pérez.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar una Comisión de apoyo que tendrán la loable labor de evaluar, acondicionar e implementar el **Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios** de la Facultad de Ingeniería Química, (catalogar, caracterizar y poner en funcionamiento los 16 equipos que se encuentran en el ambiente), que conlleven a contar con un laboratorio óptimo para la acreditación y excelencia académica, y dar cumplimiento a las condiciones básicas de calidad, según Resolución Consejo Directivo N° 012-2019-SUNEDU/CD del Licenciamiento Institucional; el mismo que estará a cargo de los docentes:

- | | |
|---|------------|
| ➤ ING. KARENTH ELENA RAMÍREZ ÁLVAREZ | Presidenta |
| ➤ ING. CARLOS ENRIQUE RÍOS DEL ÁGUILA | Miembro |
| ➤ ING. ALCIDES ARMANDO DELGADO CÉSPEDES | Miembro |
| ➤ ING. LUIS ANTONIO FLORES FLORES | Miembro |
| ➤ LIC. ARTURO SECLEN MEDINA | Miembro |
| ➤ Ing. MIGUEL ÁNGEL CORNELIO CHUJUTALLI | Miembro |
| ➤ Q.F. FRANK ROMEL LEÓN VARGAS | Miembro |
| ➤ ING. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO | Miembro |



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEUDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Ingeniería Química-FIQ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 095-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 04 de abril de 2022

ARTÍCULO 2º.- La Comisión indicada en artículo N° 1, mediante un trabajo articulado deberá informar en el plazo de un (01) mes a partir de la recepción de la presente Resolución, evidenciando el funcionamiento de los equipos que funcionan y los equipos que no funcionan, indicando las razones.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASFEN
Decano FIQ - UNAP




VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



c.c: Miembros Comisión, LOyPU, Archivo